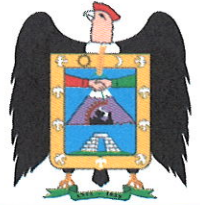




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2019-A-MPA-R/C

Anta, catorce de febrero del  
dos mil diecinueve.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA REGION  
CUSCO.

Visto:

El Expediente N° 00976-2019, de fecha 30 de enero de 2019, que contiene la carta N° 001-PRE/SALL/NEC-ANTA-2019 cursada por el ciudadano sabino Accostupa Llamaconcca Presidente NEC Anta, quien solicita la designación del Fiscal para los Proyectos HAKU WIÑAY del NEC ANTA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Expediente N° 00976-2019, de fecha 30 de enero de 2019, que contiene la carta N° 001-PRE/SALL/NEC-ANTA-2019 cursada por el ciudadano sabino Accostupa Llamaconcca Presidente NEC Anta, quien solicita la designación del Fiscal para los Proyectos HAKU WIÑAY del NEC ANTA, en cumplimiento al Convenio Tripartito 192016n001-Anta, con la finalidad de realizar la fiscalización de los Proyectos en mención según expediente que se acompaña;

Estando a lo expuesto, informe de la Gerente Municipal y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la Señora Regidora YONY HINOJOSA TTITO como FISCAL DE LOS PROYECTOS HAKU WIÑAY del NEC ANTA en reemplazo de la Ex Regidora Señora Ruth Marina Villa Teniente

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional derivar el presente, para su publicación en la Página Web de la Institución y hacer de conocimiento la presente a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
CUSCO - PERU

William Loalza Ramos  
ALCALDE

Recibi regulación  
42159210